



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

DECRETO APRUEBA ADDENDUM CONVENIO
MARCO UNICO REGIONAL PARA PROGRAMA
HABITACIONALES.

VALLENAR, 25 JUN 2012

DECRETO EXENTO N° **3691**,

VISTOS:

- El Convenio Marco único regional suscrito entre la EGIS I. Municipal de Vallenar y MINVU Región de Atacama en fecha 18 de Julio de 2011 y la Resolución Exenta N° 416 (V. y U.) de fecha 21 Julio de 2011 que lo aprueba.
- El Ordinario N° 481 del 28 de Mayo del 2012 que solicita firmar Nuevo Convenio Marco Único Regional, remitido por Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama.
- El Ordinario N° 531 de fecha 08 de junio de 2012, remitido por Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama, que envía Resolución Exenta N° 332 de fecha 05 de junio del 2012, que aprueba Addendum Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales de fecha 31 Mayo del 2012.
- La resolución Exenta N° 332 de fecha 05 de junio del 2012 del Minvu Región de Atacama, que aprueba Addendum Convenio Marco Único Regional Para Programa Habitacionales de fecha 31 Mayo del 2012.
- Addendum Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales de fecha 31 Mayo del 2012, suscrito entre el Minvu Región de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- La necesidad de regularizar Convenios para operar con D.S. 49/2011, y teniendo presente las atribuciones que conforme la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Addendum Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales suscrito entre el MINVU Región de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

2.- En todo lo no modificado o adicionado por el presente instrumento, quedan plena e íntegramente vigentes las cláusulas contenidas en el Convenio Marco indicado en el visto primero.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL**




**CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA**

DISTRIBUCIÓN:

- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- EGIS Municipal
- Arch. Of.e Partes/
CTR/NFR/CCS/CMJ/lmc.-